

Impugna Ministra restricciones ante el Tribunal Electoral

Arman su show; se quejan de INE

Califica Ortiz de ridículo frente a la difusión de elección judicial

REFORMA / STAFF

La Ministra Loretta Ortiz impugnó la noche del lunes ante el Tribunal Electoral el acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE) que restringe la difusión de la elección judicial del 1 de junio, lo cual calificó de ridículo e irrazonable.

“Al estar frente a un proceso de esta naturaleza y por tratarse de un mecanismo de elección nunca antes implementado para la renovación del Poder Judicial resulta contraproducente y hasta ridículo que su difusión quede limitada exclusivamente al INE”, advirtió.

Ortiz, quien incrementó su activismo antes del arranque de campañas, se mantiene en su cargo en la Suprema Corte mientras contiene por el puesto y cuenta como aspirante al máximo tribunal con el tope de recursos más alto de quienes aspiran al Poder Judicial.

La Sala Superior del Tribunal Electoral, consideró Ortiz en un comunicado, debe proteger los derechos de las personas electoras y candidatas y, en consecuencia, revocar el acuerdo del INE.

La aspirante a mantener su cargo en el máximo tribunal del País consideró que se trata de un proceso electoral histórico y extraordinario al que se debe dar difusión amplia, robusta y plural, por lo que se justifica que las insti-

‘Exceso que Poderes no llamen a votar’

MAYOLO LÓPEZ

El Senado de la República impugnará el acuerdo que adoptó el INE que proscribe la posibilidad de que se promueva la participación de los ciudadanos en la elección de juzgadores programada para el 1 de junio.

Gerardo Fernández Noroña, presidente del Senado, anunció la impugnación y, desafiante, advirtió que el árbitro electoral podrá descontarle su dieta, pero que él seguirá promoviendo la elección, a pesar de que Morena elaboró las reglas que hoy los tienen descontentos.

“Me parece un exceso. Nos parece un exceso que el INE pretenda que en sus tiempos oficiales, las Cámaras de Senadores y Diputados no llamen a votar el 1 de junio.

“La ley nos prohíbe expresamente a políticos, partidos llamar a votar por alguna persona o llamar a no votar por alguna persona, eso sí estaría violando la ley, pero que los Poderes convoquen a votar eso sí me parece que es un exceso y lo vamos a

tuciones públicas contribuyan en ello.

“El conocimiento constituye un requisito indispensable para garantizar tanto el derecho a ser votadas de las personas quienes ostentamos una candidatura, como el derecho al voto informado de la



El senador Gerardo Fernández Noroña.

impugnar”, avisó.

En entrevista, el legislador advirtió que no dejará de viajar a las plazas públicas los fines de semana para seguir promoviendo la votación.

“El INE está diciendo que no saque el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, anuncios, no que yo, legislador, no pueda llamar a votar el primero de junio. Además, si el INE me quiere multar porque llame a votar el primero de junio, pues de una vez que vayan pidiendo la incautación de mi dieta, porque no voy a dejar de hacerlo, pues sería una irresponsabilidad que como presidente de la Cámara de Senadores no convoque a la gente a votar”, alegó.

ciudadanía”, afirmó.

El pasado 29 de marzo, el Consejo General del INE aprobó un acuerdo en el que prohíbe a los Gobiernos federal, estatales y municipales, y a cualquier institución pública o funcionario promover la participación ciudadana en la

elección del Poder Judicial.

Ortiz consideró irrazonable esta restricción ya que los Poderes de la Unión han participado de manera activa en etapas previas del proceso, como con la postulación de candidaturas, y ahora se les impide difundir información.

“En un sistema democrático”, sostuvo, “lo más congruente sería que apegados a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad pudieran informar a la ciudadanía sobre las características, etapas y particularidades de la elección”, dijo.

Para la candidata, la restricción del INE podría generar situaciones jurídicamente inaceptables como impedir que universidades públicas realicen foros informativos sobre el proceso o las candidaturas o que las instituciones judiciales informen a la ciudadanía sobre la importancia de su participación.

Con esta decisión, opinó, el avance en el reconocimiento al derecho de acceso a la información y participación ciudadana informada sufre una regresión inaceptable.

El presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, también impugnó el acuerdo y dijo que es fundamental que los tres Poderes den difusión a la elección judicial.

“Consideramos fundamental que los Poderes de la Unión también podamos difundir este ejercicio inédito, donde por primera vez se elegirán democráticamente a los integrantes del Poder Judicial”, dijo en un video publicado en redes sociales.

“Esperamos la resolución del TEPJF y confiaremos en que se haga justicia”.

CON INFORMACIÓN DE NADIA ROSALES Y MARTHA MARTÍNEZ



LA PROHIBICIÓN

<https://morena.senado.gob.mx/>



Foto: Cuartoscuro

LA MINISTRA Loretta Ortiz, durante un foro informativo en el SME, el pasado domingo 30 de marzo.

Ministra presenta juicio electoral por la restricción

Por Cristina Ceja
cristina.ceja@razon.com.mx

LORETTA ORTIZ, ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), presentó ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) un juicio en contra del acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE) que restringe que los funcionarios públicos se pronuncien sobre el proceso del próximo 1 de junio, lo que calificó como "irrazonable".

"Considero que la naturaleza histórica de este proceso, derivado de una reforma constitucional sin precedentes, exige una difusión amplia, robusta y plural que alcance a la mayor parte de las personas electoras. Precisamente por tratarse de un mecanismo de elección nunca antes implementado para la renovación del Poder Judicial, resulta contraproducente y lesivo del interés público que la difusión quede limitada exclusivamente al INE", dijo.

En un comunicado consideró que el conocimiento es un requisito indispensable para garantizar tanto el derecho a ser votadas como al voto informado.

EL TIP

LA MINISTRA Ortiz, junto con Lenia Batres y Yasmín Esquivel, realizaron eventos masivos el domingo, en el arranque del proceso electoral del Poder Judicial.

"La restricción es irrazonable, pues los propios Poderes de la Unión han participado activamente en etapas previas de este proceso. La Presidenta de la República, la Cámara de Senadores y el Poder Judicial han postulado candidaturas para los diversos cargos a elegir, incluyendo el de ministra de la SCJN al que aspiro", afirmó.

Dijo que la medida genera situaciones jurídicas "inaceptables", como impedir que las universidades realicen foros informativos, que los poderes legislativos federal y locales informen a la ciudadanía, que los organismos constitucionales autónomos difundan información objetiva y que las propias instituciones judiciales federales y locales informen a la ciudadanía sobre la importancia de su participación en la elección de quienes impartirán justicia.

Agregó que la restricción vulnera el principio de progresividad de derechos fundamentales, establecido en el artículo primero constitucional, pues representa un retroceso injustificado en la garantía del derecho a la información en contextos democráticos.

COMO CANDI-DATA a continuar en el cargo de ministra de la SCJN, presenté ante la Sala Superior del TEPJF un juicio electoral en contra del acuerdo del INE. La Sala Superior debe (...) revocar el acuerdo prohibicionista del INE"

LORETTA ORTIZ
Ministra
de la SCJN